



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y NVEVE.

D. Alberto de Welbes Narxamunt y Duola
Cavallero del ayuntamiento de San Juan de los Rios
de Welbes y de Zaragoza y del onro de Betton
Comesidor y yntendente qñal de esta Ciudad de
Murcia y suprovincia por su Mag^d N^{ra} hago
saber a los Señores Tenientes y justicias de los puebl^{os}
que aquí se concendran como por la contaduria
Pñal de esta yntendencia se ha procedido a lxxe
paxas de la paxa que se orenen para la manun-
tencion de los Cavallos de la tropa de dragones de
la Reyna que se alla aguantada en esta Capi-
tal, y otros puebl^{os} inmediatos, y la respectiva
porcion de esta especie que cada uno de dhos
puebl^{os} deve contribuir en como se sigue
Molina 1764o

Por tanto en cargo de la referida N^{ra} procedan desde lue-
go al repartim^{to} entre sus vecinos de la Porcion
que a cada pueblo le van asignada, y a la extraccion de
ellas, teniendolas prontas para quando se les pida
por el apoderado de avernida en esta Ciudad que lo es
D. Nicolas Miras por quien se ha de fazer su importe
y el de la Conduzion conforme esta mandado por el dho
procurando dho justicias no requeirir la practica
de este importante servicio = Murcia y octavo veinte
y ocho de mil setecientos sesenta y nueve años

